



**DEUDA ASOCIADA AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL VALLE
DEL CAUCA HASTA POR \$50.000 MILLONES, GESTIONADO POR
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**

CALIFICACIÓN INICIAL

Acta Comité Técnico No. 378
Fecha: 29 diciembre de 2017

Fuentes:

- Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P
- Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP.

Miembros Comité Técnico:

Javier Alfredo Pinto Tabini.
Juan Manuel Gomez Trujillo.
Eduardo Monge Montes

Contactos:

Erika Tatiana Barrera Vargas
erika.barrera@vriskr.com

Kelly Johana Córdoba Sepúlveda
Kelly.cordoba@vriskr.com

Luis Fernando Guevara O.
luisfquevara@vriskr.com

PBX: (571) 5 26 5977
Bogotá D.C

CAPACIDAD DE PAGO

BBB- (TRIPLE B MENOS)

El Comité técnico de Calificación de *Value and Risk Rating* S.A, sociedad calificadora de valores, asignó la calificación **BBB- (Triple B Menos)** a la **Deuda Asociada al Plan Departamental de Aguas y del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad, gestionado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.**

La calificación **BBB- (Triple B Menos)** es la categoría más baja de grado de inversión. Indica una capacidad suficiente para el pago de intereses y capital. Sin embargo, las entidades o emisiones calificadas en BBB son más vulnerables a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías de calificación. Adicionalmente, para las categorías de riesgo entre AA y B y entre VrR 1 y VrR 3, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

NOTA: La presente calificación se otorga dando cumplimiento al Decreto 610 de 5 de abril de 2002, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se establece la obligación de las empresas descentralizadas de tener vigente en todo momento una calificación de su capacidad de pago para gestionar endeudamiento externo u operaciones de crédito público interno o externo con plazo superior a un año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada a la **deuda asociada al Plan Departamental de Aguas gestionado por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P** se sustenta en lo siguiente:

- **Respaldo del Departamento.** Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial, creada por el departamento del Valle del Cauca¹ en 2009, para la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del Plan Departamental de Aguas (PDA) y del Programa Agua para la Prosperidad (PAP). En este sentido, tiene la responsabilidad de brindar el soporte necesario a los municipios del Valle del Cauca para que estos puedan atender adecuadamente sus obligaciones constitucionales y legales de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico (APSB). Asimismo, la entidad se consolida como el ordenador del gasto de los recursos del PDA-PAP.

¹ Actualmente el Departamento cuenta con una calificación local de BBB+.



Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento se presentan como una estrategia para armonizar los lineamientos de política que se definieron en el documento Conpes 3383 de 2005 “Plan de Desarrollo del Sector de Acueducto y Alcantarillado”, con el fin de reducir el déficit de infraestructura de APSB. Se rigen por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015², en el cual se establecen las estructuras operativas de dichos planes, sus funciones, los recursos para su implementación, los participantes de los diferentes sectores y el proceso general de contratación.

Para la financiación de las obras del PDA-PAP, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 266 de 2008, el Departamento del Valle comprometió tanto los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados a APSB, como recursos propios, aspecto que evidencia el grado de compromiso y el respaldo al Plan. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la Ordenanza, debe cubrir la totalidad de costos y gastos de funcionamiento del Ente Gestor, los cuales son financiados a través del componente de recursos fijos establecidos en la Ordenanza, recursos que son aprobados anualmente por la Junta Directiva del Ente Gestor y el Comité Directivo³, quien se consolida como la máxima instancia de decisión y coordinación interinstitucional del PDA-PAP.

Value and Risk pondera positivamente el apoyo brindado por el Gobierno Nacional a través de sus diferentes órganos reguladores⁴, así como de la administración departamental, lo cual le ha permitido a Vallecaucana de Aguas fortalecer continuamente su gestión y contar con los recursos para efectuar las inversiones proyectadas y solventar los eventos adversos que se pueden presentar en el desarrollo del proyecto.

- **Fuente de pago del endeudamiento.** Actualmente el Plan Departamental de Aguas del Valle del Cauca no cuenta con endeudamiento financiero. No obstante, con el fin de adelantar obras de infraestructura, Vallecaucana de Aguas, como ente gestor del PDA, estima contratar deuda por \$50.000 millones.

La calificación incorpora que el servicio de la deuda será atendido exclusivamente con el flujo de recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) que transferirá la Nación⁵(de manera irrevocable y hasta 2023), a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al Patrimonio Autónomo administrado por el Consorcio FIA, conformado por las

² Así como el Decreto 3200 de 2008 y el 2246 de 2016.

³ Conformado por el Gobernador y un delegado, dos alcaldes en representación de los municipios participantes del PDA, un delegado del MVCT, uno del DNP, y uno de cada autoridad ambiental. Asisten como miembros permanentes, con voz pero sin voto el Gestor, un representante del esquema fiduciario y uno de programa de Anticorrupción de la Presidencia de la República.

⁴ Tales como el MVCT, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

⁵ Los giros son realizados de manera mensual.



fiduciarias Bogotá (34,21%), Bancolombia (35,58%) y BBVA Trust Management (30,21%). Este Patrimonio Autónomo administra los recursos de 31 Planes Departamentales de Aguas, y ha servido como fuente de pago y garantía de los créditos adquiridos para dichos proyectos.

No obstante, en la actualidad, el Ente Gestor estudia la posibilidad de constituir un esquema fiduciario diferente al Patrimonio Autónomo FIA (PA FIA) como garantía y fuente de pago de la operación de crédito proyectada. Al respecto, de acuerdo con el concepto jurídico emitido por Duran y Osorio Abogados Asociados el 30 de noviembre de 2017, es posible que esto se pueda hacer, dado que Vallecaucana de Aguas como Ente Gestor (o el Departamento del Valle como Fideicomitente) tienen la capacidad legal para ordenar giros de recursos no comprometidos en el PA FIA a un esquema fiduciario diferente o al prestamista de la operación de crédito. Adicionalmente, respecto a los flujos futuros del SGP-APSB, el Departamento o el Gestor, pueden solicitar que dichos recursos sean girados directamente al nuevo esquema fiduciario.

No obstante, para ello debe solicitar, ante el MVCT la modificación del giro directo de los recursos futuros que no estén comprometidos en proyectos o programas en el marco del PA FIA, para que pueda llevarse a cabo la transferencia de recursos por parte de la Nación, en virtud de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015. Aspecto al que estará atenta *Value and Risk*, teniendo en cuenta que la calificación podrá disminuir en el evento en que las condiciones y operatividad sean menos robustas que el esquema actual.

Al respecto, conforme a la información suministrada, el esquema fiduciario mantendrá las mismas características del contrato actual al tiempo que facilitará el control a la fuente de pago, teniendo en cuenta que se pretender realizar con una fiduciaria vinculada al banco que desembolsará los recursos. En ese sentido, la calificación podrá disminuir en el evento en que la calificación de la calidad como administrador de activos de la fiduciaria que se escoja sea menor respecto a las que actualmente conforman el consorcio PA FIA.

- **Perfil de la deuda y esquema fiduciario.** Con base en la información suministrada, el endeudamiento pretendido se estima con un plazo máximo hasta 2023 (año en el que finaliza el esquema de aportes establecido), con 18 meses de gracia y pagos mensuales, recursos que se desembolsarán gradualmente entre 2018 y 2019, conforme al avance de las obras, específicamente inversiones en infraestructura. Al respecto, con el fin de garantizar el pago del servicio de la deuda, Vallecaucana de Aguas, como ordenador del gasto del PDA, proyecta comprometer mensualmente y hasta 2019, el 12% de los ingresos provenientes del SGP-APSB, y a partir de 2020 el 68% de los



mismos, recursos que independientemente del esquema fiduciario utilizado formaran parte de un fondo del servicio de la deuda.

El Patrimonio recibirá los recursos provenientes de los créditos con el fin de administrarlos, invertirlos y destinarlos a los pagos, en las condiciones y en el orden de prelación establecidos, cuya prioridad está asignada para las obligaciones financieras. Es de anotar que a partir de la fecha del desembolso del crédito, el Patrimonio Autónomo establece que se efectuara sin instrucción del ordenador del gasto y con cargo al fondo del servicio de la deuda los pagos correspondientes a capital, intereses y demás sumas generadas.

Cabe aclarar que Vallecaucana de Aguas S.A., como ente gestor, no es sujeto activo del endeudamiento financiero proyectado, al considerar que el Decreto 2246 de 2012, dispone que los créditos que tomen los Gestores de los PDA-PAP tendrán como fuente de pago los recursos que comprometan los actores de dichos planes para el desarrollo de los mismos, por lo que estos solo actúan como mandatarios en dichas operaciones.

Adicionalmente, de acuerdo con el concepto legal emitido por Durán & Osorio, las Ordenanzas y el Convenio de Cooperación suscrito en el Departamento del Valle y Vallecaucana de Aguas (con su respectivo modificadorio) gozan de presunción de legalidad y, por tanto, son exigibles jurídicamente, por lo cual Vallecaucana de Aguas, como ente gestor, puede comprometer dichos recursos para el pago del servicio de la deuda.

- **Evolución y composición de los ingresos.** Las fuentes de ingresos, la naturaleza, documentos y normativa aplicable a los recursos susceptibles aprobados para financiar los PDA-PAP son los señalados en el Decreto 2246 de 2012 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015), el cual entre otros, establece que el Plan Departamental se financiará principalmente con aportes del Departamento, los municipios, las Corporaciones Autónomas Regionales y con aportes de la Nación, como complemento al esfuerzo local y regional, y de acuerdo con los cupos de endeudamiento autorizados por las respectivas Asambleas y Concejos.

Para el caso del Valle del Cauca, la financiación del PDA-PAP está a cargo del Departamento, quien de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 266 de 2008 comprometió hasta 2023 la totalidad de los recursos del SGP asignados al APSB y recursos propios por \$83.198 millones⁶.

Asimismo, con el fin de garantizar el giro oportuno de los recursos al fideicomiso, los PDA cuentan con el mecanismo de giro directo, a través del cual el Departamento y los municipios

⁶ Precios constantes 2008.

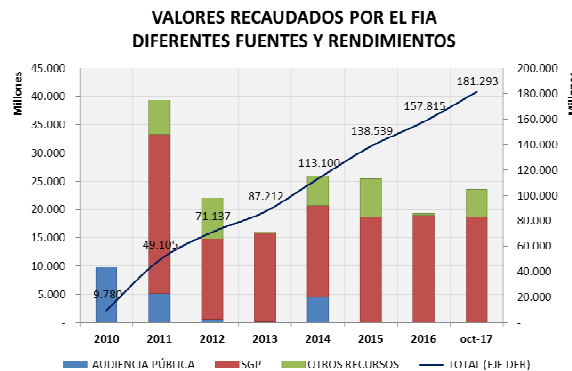


ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

vinculados⁷, solicitan ante MVCT, que los recursos del SGP-APSB pignorados al proyecto sean girados directamente al Patrimonio Autónomo y no a cada entidad territorial. Al respecto, desde 2010 y hasta 2023 (salvo si lleva a cabo la constitución de un nuevo patrimonio autónomo y se logra la autorización del giro a este), los recursos del SGP del sector APSB del departamento del Valle del Cauca son y serán transferidos en su totalidad mensualmente por la Nación al Consorcio FIA.

Adicionalmente, el proyecto incluye los rendimientos generados por los fondos en los que la fiduciaria invierte los recursos del PDA y algunos recursos adicionales aportados por la Nación provenientes de audiencias públicas, los cuales fueron entregados al PDA con destinación específica. Al respecto, es responsabilidad del Ente Gestor, dar las instrucciones necesarias al esquema fiduciario para el manejo de recursos, en cumplimiento con lo establecido por el Comité Directivo y según lo previsto en el respectivo contrato.

A octubre de 2017, el total recaudado por el FIA ascendió a \$166.509 millones, los cuales, acorde con la estructura de financiación corresponden en un 79,33% a los provenientes del SGP para el sector de APSB, seguido por los aportes propios del Departamento y la Nación, con participaciones del 20,33% y 0,34%, respectivamente. Al incluir los rendimientos, dichos recursos ascienden a \$181.293 millones. Es de anotar que al considerar los compromisos adquiridos por el Patrimonio autónomo (inversión y funcionamiento del Ente Gestor), el disponible asciende a \$6.382 millones, de estos el 39,63% corresponden a recursos del SGP, el 37,54% a recursos propios aportados por el Departamento y el 22,83% a recursos de la Nación.



Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

De acuerdo con la información suministrada, los recursos del SGP-APSB han sido recibidos oportunamente y conforme a lo

⁷ Actualmente Zarzal es el único municipio vinculado, al PDA del Valle del Cauca con aprobación de giro directo al PA FIA.



presupuestado, con crecimientos en promedio, en las últimas cinco vigencias de 7,15%. Por su parte, los recursos propios aportados por el Departamento a la fecha ascienden a \$29.200 millones, los cuales se han venido entregando con una periodicidad anual. Por lo anterior, en opinión de la Calificadora el cumplimiento de los giros es un factor de riesgo que se encuentra limitado, teniendo en cuenta que si bien durante los primeros meses existen algunos retrasos en los giros por parte de la Nación, también existen excedentes y por tanto rendimientos financieros que compensan dicha situación.

En opinión de *Value and Risk* la existencia de mecanismos claramente definidos con respecto al giro y cumplimiento de aportes para la financiación del PDA, soportados en los mandatos establecidos en el contrato de fiducia mercantil, han contribuido con los oportunos niveles de recaudo. De otra parte, teniendo en cuenta que la naturaleza de los recursos implica la adopción de políticas de transparencia y disponibilidad de la información, es ponderado de forma positiva el seguimiento y control que realiza el Comité Directivo, en cuyos informes se evidencia que el Departamento ha cumplido con los compromisos pactados, principalmente en lo relacionado con los recursos del SGP.

- **Estructura Administrativa del Ente Gestor.** La estructura organizacional de Vallecaucana de Aguas está liderada por la Junta Directiva y la Gerencia, órganos que soportados en cuatro direcciones⁸ permiten el desarrollo integral de la operación. La Junta Directiva está compuesta por el Gobernador y cuatro miembros designados por el mismo, entre los que se incluye un alcalde representante de los catorce municipios accionistas.

La Gerencia de Vallecaucana de Aguas es elegida por la Junta Directiva por un periodo de tres años. Se destaca que el actual Gerente inició en 2017, mientras que el equipo directivo es de libre nombramiento y remoción por parte de la Gerencia. Actualmente, el Ente Gestor cuenta con diez funcionarios de planta y 37 por prestación de servicios, cuyos gastos asociados son financiados por el Departamento del Valle del Cauca.

- **Plan de inversiones del PDA.** En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, Vallecaucana de Aguas formuló el Plan Anual Estratégico y de Inversiones (PAEI) para 2017, instrumento de planeación derivado de las directrices establecidas en el Plan General Estratégico de Inversiones (PGEI) 2017-2019, en el cual, a partir del diagnóstico y la priorización de necesidades del sector de agua potable y saneamiento básico, se plasman los objetivos, indicadores y metas a cumplir en el año, así como los recursos por fuentes de financiación requeridos para el desarrollo del mismo.

⁸ Dirección Jurídica, Técnica, Financiera y Administrativa.



El Plan debe cumplir con inversiones en los cinco componentes prioritarios del PAP-PDA: i) El mejoramiento de la infraestructura de agua y saneamiento básico; ii) el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el desarrollo institucional; iii) el componente ambiental; iv) la gestión del riesgo sectorial, y v) el apoyo al aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos. Adicionalmente, es aprobado por el Comité Directivo y es la base del presupuesto de inversión anual de Vallecaucana de Aguas.

El PGEI 2017-2019 contempla una inversión total de \$106.722 millones, de los cuales para 2017, la inversión estimada es de \$53.052 millones, provenientes en un 74,93% del SGP y en un 12,58% de los recursos propios del Departamento. Estos últimos incluyen los recursos destinados al funcionamiento del Ente Gestor, cuyo presupuesto asignado para 2017 ascendió a \$3.200 millones. Por tipo de inversión, el 77,19% está dirigido a la financiación de obras de infraestructura y el 13,86% al aseguramiento de la prestación de los servicios y el desarrollo institucional.

Es de anotar que al 15 de diciembre de 2017, los recursos ejecutados del PAEI totalizaron \$44.830 millones, es decir el 84,50% del total presupuestado. De estos, los provenientes del SGP registraron una apropiación del 92,09%, mientras que los recursos propios del Departamento del 64,93%.

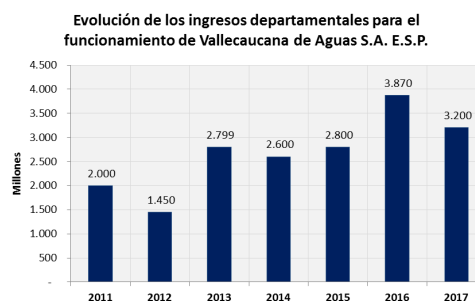
La Calificadora pondera positivamente los mecanismos de seguimiento y control al uso de los recursos destinados para la financiación del PDA-PAP⁹, ya que de mantenerse en continuo fortalecimiento le permitirán a la Entidad Gestora cumplir con los proyectos establecidos. Por tal motivo considera como reto para Vallecaucana de Aguas gestionar oportuna y eficientemente las obras proyectadas, garantizando el uso adecuado de los recursos, de tal forma que contribuya a aumentar la cobertura en agua potable y saneamiento básico en la región. Asimismo, estima fundamental que la Entidad continúe gestionando fuentes de ingresos que contribuyan con la financiación del Plan, a la vez que minimice los efectos de los gastos asociados, de tal manera que como ente gestor aporte al desarrollo del sector.

Si bien gran parte de los recursos provienen del SGP, la calificación tiene en cuenta la capacidad de pago y estabilidad financiera del Departamento del Valle del Cauca, la cual puede verse afectada en la medida que se reduzca la disposición política de la administración departamental para apoyar tanto las obras establecidas dentro del marco del PDA-PAP, como al ente gestor ante escenarios menos favorables.

⁹ En cumplimiento a la regulación, Vallecaucana de Aguas debe presentar de manera bimensual al Comité Directivo un avance del PAEI. Este informe debe incluir como mínimo el cumplimiento a los cronogramas fijados, las metas propuestas, el estado de avance de los proyectos en ejecución y de los procesos de contratación.

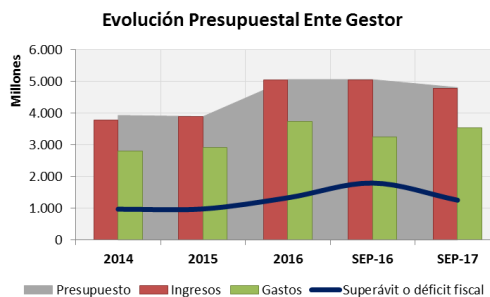
- **Evolución presupuestal del Ente Gestor.** Los costos y gastos de funcionamiento de Vallecaucana de Aguas son cubiertos con los recursos propios que aporta el Departamento del Valle al PA FIA, en atención a lo establecido en la Ordenanza 266 de 2008. Al respecto, es importante aclarar que los recursos aportados por el Departamento para la financiación de las obras del PDA, no entran al patrimonio del Ente Gestor ni son de su propiedad, motivo por lo cual el presupuesto de Vallecaucana de Aguas se refiere exclusivamente a sus costos y gastos de funcionamiento.

Desde el inicio de la operación, el departamento del Valle ha realizado aportes para el funcionamiento de Vallecaucana de Aguas por \$18.719 millones. Estos recursos son aprobados anualmente por la Junta Directiva y el Comité Directivo, con el fin de que el Consorcio Fiduciario realice el respectivo giro a la Entidad Gestora.



Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Para 2017, el presupuesto establecido de la Entidad ascendió a \$4.805 millones, de los cuales \$3.200 millones provienen de recursos departamentales y \$1.527 millones corresponden a disponibilidad inicial, mientras que el restante hace referencia, principalmente, a recursos del balance y rendimientos de operaciones financieras. De estos, al cierre del tercer trimestre de 2017, el Ente Gestor ejecutó el 99,49% de los ingresos y comprometió en gastos el 73,36%.



Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Dada la naturaleza de sus recursos, históricamente, Vallecaucana de Aguas ha registrado una apropiada ejecución de los ingresos, jalonada por el cumplimiento de los aportes del Departamento



que al cierre de septiembre de 2017, registraron una apropiación del 100%. Por su parte los gastos presupuestados están destinados en un 68,07% a gastos de personal, seguidos por los generales y las transferencias corrientes con participaciones del 46,27% y 1,40%, y ejecuciones del 81,09%, 84,34% y 28,30%, respectivamente. De esta manera, y tal como se evidencia en vigencias anteriores, a septiembre de 2017, la Entidad registró un superávit presupuestal de \$255 millones.

Value and Risk pondera positivamente el cumplimiento presupuestal de los ingresos, toda vez que refleja el apoyo del Departamento al Ente Gestor. Adicionalmente, considera importante que la Entidad mantenga un adecuado control del gasto, aspecto que beneficiaría los niveles de recursos disponibles para la ejecución de los proyectos plasmados en el Plan Departamental de Aguas.

- **Capacidad de pago y perspectivas futuras.** Con el fin de determinar la capacidad de pago de la deuda asociada al Plan Departamental de Aguas respaldada con los aportes comprometidos hasta 2023 por el Departamento del Valle del Cauca correspondientes al SGP en el componente APSB, *Value and Risk* elaboró escenarios de estrés en los que se tensionaron algunas variables como los ingresos del SGP-APSB, la tasa de interés, entre otras.

De esta manera, se pudo determinar que bajo dichos escenarios la cobertura mínima para atender el servicio de la deuda, considerando únicamente los porcentajes establecidos para el fondo del servicio de la deuda (12% y 68%), se ubicaría en 1,01 veces. Asimismo, al considerar los flujos proyectados del SGP-APSB menos las vigencias futuras establecidas con cargo a dichos recursos para 2018 y 2019 por \$26.665 millones y los aportes para las obligaciones financieras, la Entidad tendría un disponible promedio anual de \$6.000 millones.

Value and Risk pondera positivamente el hecho de que la deuda pretendida cuente con fuente de pago garantizada, así como el adecuado cumplimiento del giro de los recursos establecidos. No obstante, considera que existe un riesgo asociado al hecho de que a la fecha el Ente Gestor no tenga definida la sociedad fiduciaria que administrará los recursos fuente de pago del servicio de la deuda proyectada, por lo que no se tiene claridad de la estructura definida y las condiciones finales de la operación. Adicionalmente, la calificación tiene en cuenta la consolidación de los aspectos jurídicos y operativos para aseguren que se vinculen efectivamente el 12% y 68% de los flujos del SGP-APSB del Valle del Cauca, para el futuro pago del servicio de la deuda.

De otra parte, en opinión de *Value and Risk*, el PDA del departamento del Valle y por tanto la estructura se beneficiará en la medida que Vallecaucana de Aguas, como ordenador del gasto,



logre una adecuada gestión sobre los procesos de contratación, seguimiento y control de los proyectos a financiarse con el endeudamiento pretendido. Por tal motivo, la Calificadora considera primordial que la Entidad haga un uso eficiente de los recursos y mantenga un control exhaustivo de los riesgos jurídicos y fiscales asociados, de tal manera que las inversiones proyectadas se reflejen en un mejoramiento continuo del sector de saneamiento y aguas potable en el Departamento. La deficiente gestión podrá implicar sobrecostos y por tanto menores niveles de disponible, con su correspondiente efecto en la calificación asignada. Así mismo, cambios en el perfil de la deuda y especialmente en el monto y periodicidad de los pagos de intereses y capital podrán tener impacto sobre la misma.

- **Contingencias.** De acuerdo con la información suministrada, en contra de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P existen seis procesos asociados a acciones populares y de tutela, de los cuales dos cuentan con fallo en primera instancia a favor de la Entidad. Al respecto, es de aclarar que dichos procesos hacen referencia a peticiones de comunidades en materia de agua y saneamiento potable, cuya responsabilidad según la normativa vigente, recae sobre el Municipio, el Departamento, la Nación o la autoridad ambiental. En línea con lo anterior, Vallecaucana de Aguas como ejecutor de las obras se encuentra vinculado a los procesos, hasta tanto hayan sido aportados los recursos por algunos de los actores antes citados.



CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Los PAP- PDA se rigen por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, en el cual se establecen las estructura operativas de dichos planes, sus funciones, los recursos para su implementación, los participantes de los diferentes sectores y el proceso general de contratación. Asimismo, instituye los instrumentos de planeación estratégica para el manejo de los recursos, además de fijar los recursos de apoyo financiero de la Nación.

El Decreto 2246 de 2012 define el Plan Departamental de Aguas (PDA) y el Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad (PAP) como un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y las empresas prestadoras de los servicios públicos, así como la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

Las entidades participantes en la coordinación interinstitucional de los PDA son:

- El Departamento.
- Los municipios y/o distritos.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- El Departamento Nacional de Planeación.
- Las autoridades ambientales con jurisdicción en los municipios ubicados en el territorio del respectivo departamento.

Igualmente hacen parte de los PDA, las siguientes estructuras operativas:

1. El Comité Directivo: Es la máxima instancia de decisión y coordinación interinstitucional del PAP-PDA
2. El Gestor: Es el responsable de la gestión, implementación, seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento.

Los recursos disponibles para la formulación de los PAP-PDA podrán provenir de las siguientes fuentes:

- Recursos del presupuesto general de la Nación.
- Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP
- Recursos del Sistema General de Regalías.
- Recursos de autoridades ambientales.
- Recursos propios o de libre destinación de las entidades territoriales.
- Recursos de inversión de los prestadores de los servicios que quieran ejecutar a través del PDA- PAP.
- Recursos del sector privado que se incorporen a la estructuración y ejecución de proyectos en el marco de asociaciones público-privadas.
- Cualquier otra fuente de recursos que pueda o deba aportarse al desarrollo del PDA-PAP.

En cuanto a la financiación del PDA- PAP el Decreto establece que los departamentos podrán celebrar negocios fiduciarios con cargo a los recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante la celebración, suscripción o adhesión de un contrato previamente celebrado para el desarrollo, ejecución y financiamiento de los PDA-PAP.

El artículo 10 de la Ley 1176 de 2007, estableció que con los recursos del SGP correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico que se asignen a los departamentos se conformara una bolsa para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del PDA. De igual forma, la norma dispuso recursos se focalizaran de acuerdo con los resultados de los diagnósticos que se adelante en el marco del PDA.

ANTECEDENTES Y CALIDAD DEL ENTE GESTOR

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una entidad descentralizada creada por la Gobernación del Valle del Cauca en 2009, con inicio de operaciones en enero de 2011. Ejerce como gestora y ordenadora del gasto del Programa de

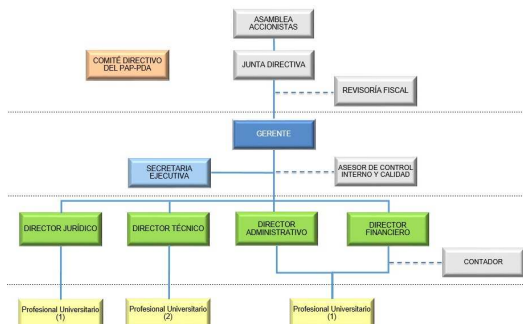


Agua para la Prosperidad y del Plan de Departamental de Aguas.

En este sentido, su misión es gestionar e implementar proyectos integrales de inversión regional y municipal sostenibles, que mejoren cobertura, calidad, continuidad, crecimiento y viabilidad empresarial de los servicios de agua potable, saneamiento básico y ambiental para el departamento del Valle del Cauca, y sus actividades complementarias, de acuerdo con su conveniencia financiera y estratégica.

Su principal accionista es el Departamento del Valle del Cauca con una participación del 94%, mientras que el restante 5,6% pertenece a catorce municipios de la región.

La estructura organizacional está liderada por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Por su parte, la Gerencia esta soportada en cuatro direcciones (Director Jurídico, Técnico, Administrativo y Financiero) quienes son de libre nombramiento y remoción. Por otra parte, se apoya en el Comité Directivo del PDA- PAP, cuya participación es esencial en la toma de decisiones, cumpliendo las obligaciones establecida por la regulación.



Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Acorde con la normativa del sector de APSB y de los requisitos exigidos por los organismos de control y vigilancia, Vallecaucana de Aguas cuenta con todos los Sistemas Integrados de Gestión¹⁰ y con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), debidamente articulados y actualizados. Lo anterior, es ponderado positivamente por la Calificadora, ya que

¹⁰ 1) Sistema de Gestión de la Calidad (NTCGP: 1000), 2) Sistema de Gestión Documental y 3) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

contribuyen a la eficiencia y efectividad de la operación, en pro del cumplimiento de sus objetivos institucionales.

De acuerdo con la última calificación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Entidad se encuentra en un nivel satisfactorio con una calificación del 79,03/100 en el que se destaca el puntaje obtenido en el componente de administración de riesgos donde logró 4,81/5 puntos y se ubicó en un nivel avanzado. Por su parte uno de los factores con más retos es el de entorno de control que obtuvo un puntaje de 3,72/5.

PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

El Plan Departamental de Aguas del Valle del Cauca fue estructurado y puesto en marcha a partir de la firma de la Ordenanza 266 de 2008, por medio de la cual la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador para disponer de las respectivas vigencias futuras para la financiación del PDA, a la vez que recibió la autorización para crear la entidad gestora como una empresa de servicios públicos.

El Gobernador del Valle del Cauca y el representante legal del Consorcio Fiduciario FIA firmaron en mayo de 2009 el contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua, en el cual el Departamento constituyó un patrimonio autónomo con cargo a los recursos del SGP-APSB y a los recursos propios establecidos en dicha ordenanza.

Año	SGP-APSB (Precios constantes 2008)	Recursos Propios (Precios constantes 2008)	Total
2009	5.415.003.295	198.108.164	5.613.111.459
2010	9.000.000.000	3.000.000.000	12.000.000.000
2011	9.000.000.000	3.000.000.000	12.000.000.000
2012	9.000.000.000	4.000.000.000	13.000.000.000
2013	9.000.000.000	5.000.000.000	14.000.000.000
2014	9.000.000.000	6.000.000.000	15.000.000.000
2015	9.000.000.000	6.000.000.000	15.000.000.000
2016	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
2017	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
2018	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
2019	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
2020	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
2021	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
2022	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
2023	9.000.000.000	7.000.000.000	16.000.000.000
TOTAL	131.415.003.295	83.198.108.164	214.613.111.459

Fuente: Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

En línea con lo anterior, a partir de octubre de 2010 la Nación inició el giro directo del 100% de los recursos del SGP del Departamento (Sector



Agua y Saneamiento) al Patrimonio Autónomo administrado por el Consorcio Fiduciario FIA. De acuerdo con lo establecido en el contrato, el Consorcio deberá efectuar con los recursos administrados los pagos en el siguiente orden de prelación:

1. Servicio de la deuda.
2. Comisión fiduciaria.
3. Pago de los gastos de administración del PDA, diferentes a los costos directos del mismo.
4. Costos y gastos que se generen en desarrollo de los contratos.
5. Pago a los prestadores de servicios públicos, de acuerdo con los parámetros y recursos establecidos.

El comité técnico del PDA-PAP del Valle del Cauca está conformado por el Gobernador y un delegado, dos alcaldes en representación de los municipios participantes del PDA, un delegado del MVCT, uno del DNP, y uno de cada autoridad ambiental. Asisten como miembros permanentes, con voz pero sin voto el Gestor, un representante del esquema fiduciario y uno de programa de Anticorrupción de la Presidencia de la República.

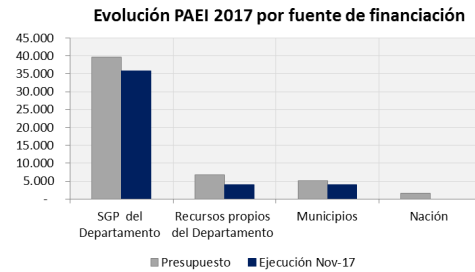
DESEMPEÑO DEL PDA

En cumplimiento a la regulación, Vallecana cuenta con un Plan Anual Estratégico y de Inversiones, cuyo avance es presentado de manera bimensual al Comité Directivo. Este informe debe incluir como mínimo el cumplimiento a los cronogramas fijados, las metas propuestas, el estado de avance de los proyectos en ejecución y de los procesos de contratación.

El Plan incluye las inversiones a realizar en proyectos de infraestructura, esquemas de modernización empresarial, fortalecimiento institucional, cumplimiento de los mínimos ambientales, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, gestión de riesgo sectorial, consultorías y en general aquellas necesarias para el cumplimiento de metas del PAP-PDA. Adicionalmente, se encuentra integrado al Plan de Desarrollo Departamental.

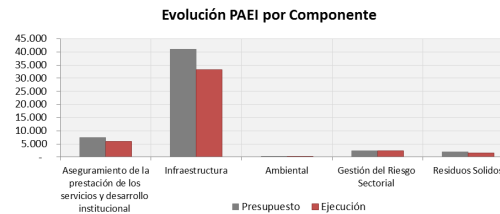
En línea con lo anterior, para 2017, el Plan estratégico de la Entidad estima una inversión por

\$53.053 millones, de los cuales el 74,93% proviene del SGP del Departamento, el 9,57% del SGP de los municipios vinculados, el 12,58% de recursos propios del Departamento y el restante 2,92% corresponde a audiencias públicas de la Nación¹¹.



Fuente: Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

En cuanto a la distribución de recursos por componente, el 77,19% está destinado para infraestructura, seguido por proyectos para el aseguramiento de la prestación de los servicios y el desarrollo institucional con una participación del 13,86%, entre los más representativos. Al respecto, es de anotar que dicho Plan incluye los gastos de funcionamiento del Ente Gestor por valor de \$3.200 millones, los cuales son cubiertos exclusivamente con recursos propios del Departamento.



Fuente: Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

FORTALEZAS Y RETOS

Fortalezas

- Apoyo de la Nación al considerar que los PDA se consolidan como una de las estrategias planteadas para fomentar la estructuración e implementación de esquemas de prestación sostenibles.

¹¹ Valor pendiente por trasladar para el funcionamiento y el alcance misional de los gestores en su responsabilidad de activar la política de agua y saneamiento básico, monto que la Nación está adeudando a Vallecana de Aguas.



- Apoyo departamental reflejado en los compromisos de transferencias de la totalidad de los ingresos del SGP-APSB hasta 2023 y aportes de recursos propios.
- Cultura de calidad y mejoramiento continuo soportado en los Sistemas Integrados de Gestión y con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Planeación y seguimiento al plan estratégico y objetivos de inversión.
- Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes del Departamento con modalidad de giro directo.

Retos

- Hacer seguimiento constante y robusto a las obligaciones de los contratistas, a fin de que den cumplimiento a los tiempos y de esta manera evitar sobre costos.
- Continuar con la gestión para generar otras fuentes de ingresos que contribuyan a la financiación de los PDA-PAP.
- Mantener en continuo fortalecimiento el manejo contable, la adecuada ejecución del gasto y la inversión, así como el seguimiento y control de los riesgos jurídicos y fiscales.
- La resolución de los aspectos jurídicos y operativos que vinculen efectivamente el 12% y 68% de los flujos del SGP del Valle del Cauca a la deuda pretendida.
- Concluir el esquema y sociedad administradora de recursos del endeudamiento pretendido, con el fin de conocer estructura definida y las condiciones finales de la operación

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P DE 2014 A SEPTIEMBRE DE 2017

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2014P	2014	%	2015P	2015	%	2016P	2016	%	SEP-16P	SEP-16	%	SEP-17P	SEP-17	%
TOTAL INGRESOS	3.929.051	3.780.476	96,22%	3.890.020	3.888.987	99,97%	5.058.361	5.055.401	99,94%	5.055.968	5.050.504	99,89%	4.804.593	4.779.973	99,49%
OPERACIONALES	2.000	40	2,01%	0	0	N.A.	0	0	N.A.	2.000	0	0,00%	2.000	0	0,00%
Venta de servicios	2.000	40	2,01%	0	0	N.A.	0	0	N.A.	2.000	0	0,00%	2.000	0	0,00%
Alquiler de maquinaria y equipo	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.
APORTES	2.600.000	2.600.000	100,00%	2.800.000	2.800.000	100,00%	3.870.000	3.870.000	100,00%	3.870.000	3.870.000	100,00%	3.200.000	3.200.000	100,00%
Nivel Nacional	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.
Nivel Departamental	2.600.000	2.600.000	100,00%	2.800.000	2.800.000	100,00%	3.870.000	3.870.000	100,00%	3.870.000	3.870.000	100,00%	3.200.000	3.200.000	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	50.000	64.703	129,41%	50.295	49.262	97,95%	85.296	82.336	96,53%	68.296	64.832	94,93%	75.585	52.964	70,07%
Recursos de balance	24.000	2.000	8,33%	2.295	2.295	100,00%	2.296	2.296	100,00%	20.296	8.296	40,88%	25.585	11.585	45,28%
Rendimientos operaciones financieras	26.000	62.703	241,16%	48.000	46.967	97,85%	83.000	80.040	96,43%	48.000	56.536	117,78%	50.000	41.379	82,76%
Aportes de capital nivel municipal	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.277.051	1.115.733	87,37%	1.039.725	1.039.725	100,00%	1.103.065	1.103.065	100,00%	1.115.672	1.115.672	100,00%	1.527.008	1.527.008	100,00%
GASTOS	3.929.051	2.809.743	71,51%	3.890.020	2.908.996	74,78%	5.058.361	3.724.462	73,63%	5.055.968	3.255.518	64,39%	4.804.593	3.524.617	73,36%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.958.015	2.809.743	94,99%	3.410.107	2.908.996	85,31%	4.735.081	3.724.462	78,66%	4.732.687	3.255.518	68,79%	4.304.593	3.524.617	81,88%
Gastos de personal	1.807.065	1.780.768	98,54%	1.952.733	1.767.703	90,52%	2.380.140	2.252.879	94,65%	2.352.730	1.933.178	82,17%	2.929.958	2.375.866	81,09%
Gastos generales	1.145.950	1.028.975	89,79%	1.449.804	1.133.732	78,20%	2.346.941	1.465.884	62,46%	2.371.958	1.316.642	55,51%	1.355.636	1.143.375	84,34%
Transferencias corrientes	5.000	0	0,00%	7.570	7.561	99,88%	8.000	5.699	71,23%	8.000	5.699	71,23%	19.000	5.377	28,30%
CUENTAS POR PAGAR			N.A.			N.A.			N.A.			N.A.			N.A.
DISPONIBILIDAD FINAL	971.035.956	-	0,00%	479.913.337	-	0,00%	323.280.721	-	0,00%	323.280.721	-	0,00%	500.000.000	-	0,00%
SUPERÁVIT O DÉFICIT TOTAL	-	970.733		-	979.991		-	1.330.939		-	1.794.986		-	1.255.355	

EVOLUCIÓN DE LOS APORTES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PDA DE 2010 A OCTUBRE DE 2017
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	AUDIENCIAS PUBLICAS		SGP - AGUA Y SANEAMIENTO		RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO		TOTAL	
	Ingresos	Rendimientos	Ingresos	Rendimientos	Ingresos	Rendimientos	Ingresos	Rendimientos
2010	9.555.000	224.877	0	0	0	0	9.555.000	224.877
2011	4.900.000	295.687	27.427.210	666.366	6.000.000	36.076	38.327.210	998.129
2012	0	633.007	12.434.928	1.704.293	7.000.000	259.057	19.434.928	2.596.357
2013	0	314.032	14.297.651	1.281.584		182.396	14.297.651	1.778.012
2014	4.178.996	230.488	14.804.898	1.497.626	5.000.000	175.405	23.983.894	1.903.519
2015	0	105.148	17.220.081	1.388.625	6.600.000	126.037	23.820.081	1.619.809
2016	0	124.061	16.142.521	2.751.191		258.056	16.142.521	3.133.308
oct-17	0	79.699	16.347.711	2.277.316	4.600.000	172.973	20.947.711	2.529.988
Total	18.633.996	2.007.000	118.675.000	11.567.000	29.200.000	1.210.000	166.508.996	14.784.000

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores, es un opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello la calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora www.vriskr.com.